



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

05	07	22
DIA	MES	AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7767/22**

NOMBRE: Bloque: Frente Progresista Cívico y Social

TITULO: PROYECTO DECRETO, solicitando informe al DEM sobre cantidad personal, móviles y operativos realizados por Gendarmería Nacional Argentina en la ciudad.

AUTOR/ES: KOCHS

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 05/07/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

[Handwritten signature]
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO

El Decreto Provincial N° 0024/2015, que creó la Junta Provincial de Seguridad

Ley Orgánica de Municipalidades N°2756

Ord. N°2761/2021 Derogación de la Ord. N° 2176/14 y Declaración de la “Emergencia en materia de Seguridad Publica”

Resol. N° 2265/2022 “Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia el Incremento del patrullaje policial en la zona comercial de calle Filippini”

CONSIDERANDO

Que la escalada de hechos delictivos y el aumento de muertes violentas en nuestra ciudad en los últimos meses, vinculadas a crímenes organizados, puso en alerta a los habitantes de villa gobernador Gálvez.

Que los ciudadanos manifiestan una inquietante preocupación sobre el nivel de inseguridad por la que se ven afectados, y requieren la presencia de las fuerzas y del accionar de la Gendarmería Nacional Argentina.

Que ante la gran cantidad de sucesos de inseguridad que se vienen dando en distintos puntos de nuestra ciudad, comprendemos que la seguridad ciudadana debe trabajarse conjuntamente con los distintos niveles de estados en pos de garantizar la protección de la población.

Que, ante la asunción de un nuevo Coordinador de las Fuerzas de Seguridad de Rosario y la promesa del arribo de 300 gendarmes para la ciudad y sus alrededores, con el fin de evitar los delitos y faltas contra las personas y sus bienes, es necesario que se emita un informe detallado correspondiente a cada ciudad o municipio afectado.

Por todo lo expuesto el Concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART. 1°) El Concejo deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda informe en un plazo de 15 días hábiles:



CONCEJO DELIBERANTE



- a) Cantidad de personal total asignado de la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) a Villa Gobernador Gálvez.
- b) Cantidad de móviles destinados.
- c) Cantidad y detalle de los operativos realizados por la GNA en nuestra ciudad.

ART. 2°) De forma.


ELIAS KOCHS
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRO	SALIO
05/07/2022	
Anotado por LAURA	
Archivado por	


Laura Rochatti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE